RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE : PRÓRROGA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE. CONTR 2019 577286
PROPIEDAD: Construcciones J.M. Ballesteros S.L.
UBICACIÓN: Calle Aragón nº25, bajo derecha en Huelva.
PERÍODO: 1 año (del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024)
IMPORTE TOTAL DE LA PRÓRROGA (IVA INCLUIDO) : 181.021,68 €(IVA incluido)

Visto el expediente de contratación arriba referenciado del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El contrato de arrendamiento del local ubicado en la Calle Aragón nº25, bajo derecha en Huelva, de fecha 01 de enero de 2020, sede de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº1, 2 y 3 de Huelva finaliza el próximo 31 de diciembre de 2023. El precio o renta de este contrato asciende a la cantidad anual de 181.021,68 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. Se pretende prorrogar el contrato por un periodo de 1 año desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con la cláusula cuarta del contrato, el mismo es prorrogable por períodos anuales, siempre que exista acto expreso de prórroga emitido por la Administración y si no se manifiesta nada en contrario por la parte arrendadora con antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación del contrato o del comienzo de cualquier prórroga, se entenderá que ésta se llevará al efecto.

TERCERO. Se ha solicitado la conformidad del contratista con fecha 3 de noviembre de 2023. Se ha recibido la conformidad del contratista con fecha 4 de diciembre de 2023.

CUARTO. Se ha emitido informe favorable de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 23 de noviembre de 2023.

QUINTO. Se ha fiscalizado el documento contable con fecha 17 de diciembre de 2023.

Es copia auténtica de documento electrónico

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Ley 4/1986, de 5 de mayo, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En base a los antecedentes y fundamentos citados y en virtud a las competencias atribuidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública según el artículo 12.3 y la Disposición transitoria tercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Prorrogar el contrato de arrendamiento en los términos propuestos por un plazo de ejecución de UN AÑO , desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y por un importe de 181.021,68 € (IVA incluido).

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Carmen Céspedes Senovilla

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico